

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.089

Jueves 28 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2032416

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 498 EXENTA DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.840, de 21 de octubre de 2021, de esta Subsecretaría, mediante resoluciones exentas N° 1.010, N° 2.199, N° 2.341 y N° 2.730, todas de 2021 y de esta Subsecretaría, que estableció temporadas diferenciadas, para la operación de las embarcaciones artesanales dirigida a la captura de los recursos Raya volantín y Raya espinosa en las regiones y en la forma ahí señalada, en el sentido de extender la temporada de pesca, de las regiones de Coquimbo hasta la Región del Maule al 30 de noviembre de 2021.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 21 de octubre de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).